

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil catorce (2.014)

Radicado:	05001 33 33 004 2014 00255 00
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	SANDRA INÉS DAVID BORJA Y OTROS
Demandado:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS
Asunto:	Ordena notificar auto que admite llamamiento en Garantía

Mediante auto del día 07 de noviembre de 2014, esta Agencia Judicial Admitió la solicitud de llamamiento en garantía formulada por el municipio de Medellin a la COMPAÑÍA DE SEGUROS COLPATRIA S.A., no obstante lo anterior por error involuntario del Despacho dicha providencia no fue notificada por estados electrónicos, ni tampoco se efectuó el registro correspondiente en el sistema siglo XXI dispuesto para la consulta de los procesos que se ventilan en los Juzgados Administrativos de la ciudad de Medellín.

En consecuencia se ordena notificar tal como lo establecen los mandatos normativos que regulan la materia el auto del día 07 de noviembre de 2014, por medio del cual se admite solicitud de llamamiento en garantía formulada por el municipio de Medellin a la COMPAÑÍA DE SEGUROS COLPATRIA S.A.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

EAAT

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **18 DE NOVIEMBRE DE 2014** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario